



CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE

LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS

Y

LA FUNDACIÓN HONDUFUTURO

La Embajada de Francia en Honduras, por la parte francesa, y la Fundación HONDUFUTURO, por la parte hondureña, a continuación denominadas como « las Partes »,

considerando

- la voluntad común de reforzar la cooperación bilateral en el campo de la educación superior entre Francia y Honduras;
- el deseo de consolidar las relaciones entre las universidades públicas francesas y hondureñas;
- la acción del Instituto francés de América Central para la promoción de la cooperación universitaria y la movilidad estudiantil por medio del programa « CentrAm Sup » ;
- la acción de la fundación HonduFuturo en beneficio de la formación del capital humano a través de un programa de financiamiento de movilidad estudiantil sobre crédito - beca;
- la exigencia común de promover la excelencia académica y la formación del capital humano;

acuerdan la creación de un programa de cofinanciamiento de becas (a continuación denominado « el Programa ») encaminado a favorecer la movilidad a Francia con el objeto de obtener un grado de Máster o Doctorado.

Artículo 1.- Objetivos del Programa

- Aspira a un aumento dirigido del flujo de estudiantes hondureños seleccionados con base en su excelencia académica para que obtengan un título de Máster o de Doctorado, otorgados por las instituciones públicas de educación superior francesa.
- Ofrece un marco que permitirá mejorar el conocimiento mutuo entre instituciones francesas y hondureñas y de participar a la mejora de la calidad académica de las instituciones de educación superior hondureñas.

Artículo 2.- Beneficiarios del Programa

Los estudiantes hondureños admitidos en una formación que otorgue un diploma de grado Máster o Doctorado en una institución de educación superior pública francesa y seleccionados por la Fundación

